



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 145 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
14/09/2022

Designar a Tamara Ferrero directora de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería. Renuncia Ramos

VISTO, el EXP-3506-2022- AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el expediente N° 15/16, las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 121/20 de fecha 16 de diciembre de 2020 y la RC-229-2021- UATACS-SAJI #UNLa de fecha 15 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto, es atributo de la Rectora proponer a los Directores de Carrera de Grado y Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, la Resolución del Consejo Superior N° 121/20, ratificada por RC-229-2021- UATACS-SAJI #UNLa designó a la Lic. Claudia Ramos (DNI N° 16.413.097), directora de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Lic. Claudia Ramos ha presentado su renuncia al cargo mencionado a partir del 1° de septiembre de 2022;

Que, por lo expuesto la Directora del Departamento de Salud Comunitaria ha solicitado dejar sin efecto la designación de la Lic. Ramos como directora de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería en el marco de la normativa vigente;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, la Sra. Rectora en acuerdo con el Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para designar a la Lic. Tamara Daniela Ferrero (DNI N° 34.801.167), directora de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería, a partir del 1° de septiembre de 2022;

Que, los antecedentes de la Lic. Ferrero, acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 7ª Reunión del año 2022 ha analizado y aprobado las propuestas, sin encontrar objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 57 y 34 inc. 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Claudia Ramos (DNI N° 16.413.097) en su cargo de directora de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria a partir del 1° de septiembre de 2022 inclusive, conforme la renuncia presentada.

ARTICULO 2°: Designar a la Lic. Tamara Daniela Ferrero (DNI N° 34.801.167), directora de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria a partir del 1° de septiembre de 2022.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas